



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO PARA EL
SERVICIO DE ALOJAMIENTO, GESTIÓN, MONITORIZACIÓN, SEGURIDAD Y
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA WEB PARA FUNDACIÓ BARCELONA
MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202518/S

Índice

1	OBJETO DEL CONTRATO	3
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	4
2.1	TERMINOLOGÍA.....	4
2.2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO5
2.2.1	Características generales del servicio:.....	5
2.2.2	Inventario de servicios digitales.....	6
2.2.3	Monitorización.....	6
2.2.4	Plan de contingencia.....	.7
2.2.5	Política de copias de seguridad.....	7
2.2.6	Servicio de alojamiento	8
2.2.7	Migración de servicios.....	10
2.2.8	Documentación, soporte y formación	11
2.2.9	Gestión del proyecto, planificación e implantación.....	12
2.2.10	Devolución del servicio.....	13
2.2.11	Garantía, soporte, mantenimiento y confidencialidad.....	15
2.2.12	Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA)	16
3	RECURSOS HUMANOS.....	18
3.1	MEDIOS PERSONALES: FUNCIONES Y REQUISITOS POR PERFIL.....	18
4	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	22
4.1.1	Lugar de prestación del contrato	22
4.1.2	Horarios de la prestación de los servicios	22
4.1.3	Condiciones especiales de ejecución.....	22
5	CONDICIONES GENERALES	23
5.1	CONFIDENCIALIDAD	23
5.1.1	Obligación de Confidencialidad.....	23
5.1.2	Restricción de Uso y Protección de Datos.....	24
5.1.3	Confidencialidad de Sistemas e Infraestructuras Tecnológicas	25
5.2	CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	25
6	NORMATIVA.....	26
8	EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE HERRAMIENTAS O SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	27
9	CLÁUSULA DE IGUALDAD	28

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Exp. A/F202518/S

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, el “PPT”) tiene por objeto definir el alcance, los requisitos y las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio objeto de la presente licitación: alojamiento, gestión, monitorización, seguridad y mantenimiento de la infraestructura web para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “MWCapital” o la “Fundación”, indistintamente), de acuerdo con lo previsto en el Informe de Necesidad del contrato.

Este documento forma parte integrante del expediente contractual y será vinculante para el contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”). Su contenido establece de forma detallada el alcance, las condiciones técnicas del servicio, requisitos mínimos de ejecución, medios personales y materiales, plazos y fases de trabajo, en su caso, así como las obligaciones específicas que regirán la ejecución del contrato.

El contenido del presente pliego debe interpretarse de forma coordinada con el resto de la documentación del expediente, en particular con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Informe de Necesidad (IN), prevaleciendo en caso de discrepancia lo dispuesto en este último respecto de la justificación de la necesidad del contrato.

La ejecución del contrato se deberá desarrollar en todo momento bajo los principios de eficiencia, sostenibilidad, innovación tecnológica, accesibilidad universal, impacto social y respeto a la identidad institucional de MWCapital.

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación integral del servicio de alojamiento, gestión, monitorización, seguridad y mantenimiento de la infraestructura web de la MWCapital), mediante una plataforma en la nube con capacidades de autoescalado y autodesescalado automático de recursos, con el fin de adaptarse dinámicamente a las variaciones de carga y uso.

El contratista será responsable de garantizar la continuidad y el rendimiento óptimo de todos los sitios web y servicios digitales asociados, con especial atención a la seguridad, la disponibilidad y la escalabilidad.

El servicio incluirá tanto los entornos de producción como los de preproducción en los términos que se indican en la documentación relativa a la Infraestructura Web y Volumetría, a la cual se puede acceder siguiendo las instrucciones del **Anexo I**.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 TERMINOLOGÍA

Se definen los siguientes términos de uso común:

Término	Definición
Alta disponibilidad (HA)	Arquitectura diseñada para minimizar el tiempo de inactividad y garantizar la continuidad del servicio, incluso ante fallos parciales de la infraestructura.
Autoescalado	Mecanismo mediante el cual los recursos (CPU, RAM, almacenamiento) se incrementan automáticamente en función de la carga del sistema.
Autodesescalado	Reducción automática de los recursos provisionados cuando la demanda disminuye, optimizando costes y eficiencia.
Backup	Copia de seguridad de datos y configuraciones, realizada de forma periódica, con el objetivo de permitir la restauración en caso de pérdida o fallo.
CDN (Content Delivery Network)	Red de distribución de contenidos que optimiza la entrega de recursos web (imágenes, scripts, etc.) desde servidores geográficamente distribuidos.
Cloudflare	Plataforma de servicios en la nube que proporciona CDN, protección WAF, DNS gestionado y mitigación de ataques DDoS, entre otros.
DNS (Domain Name System)	Sistema de resolución de nombres que traduce nombres de dominio legibles por humanos a direcciones IP.
Downtime	Periodo durante el cual un servicio está fuera de línea o no disponible.
Firewall	Sistema de seguridad que filtra el tráfico entrante y saliente de la red según reglas definidas, bloqueando accesos no autorizados.
Hosting Cloud	Servicio de alojamiento en servidores virtualizados en la nube, escalables y gestionables de forma remota.
Incidencia crítica	Fallo que afecta total o gravemente al servicio en producción (caída, pérdida de acceso, ataque activo).
Incidencia no crítica	Fallo menor o con impacto limitado que no compromete la continuidad del servicio.
IP pública fija	Dirección IP estable y accesible desde Internet, asignada

	permanentemente a un servidor.
Monitorización 24x7	Supervisión continua de la actividad y el rendimiento del sistema todos los días del año, durante las 24 horas.
Multisite (WordPress)	Instalación de WordPress que permite gestionar múltiples sitios web desde un único panel de administración.
Plesk Obsidian	Panel de control comercial para la administración de servidores web, dominios, bases de datos y servicios de hosting.
Preproducción	Entorno técnico que replica las condiciones de producción y se utiliza para pruebas y validaciones antes del despliegue final.
SLA (Service Level Agreement)	Acuerdo de nivel de servicio que establece los compromisos mínimos de disponibilidad, tiempos de respuesta y resolución por parte del proveedor.
Snapshot	Imagen exacta del estado de un sistema o máquina virtual en un momento dado, utilizada para restauraciones rápidas.
Uptime	Tiempo de actividad continua del sistema o servicio sin interrupciones.
WAF (Web Application Firewall)	Cortafuegos especializado en proteger aplicaciones web contra ataques comunes como inyecciones SQL, XSS, etc.
WordPress "Alone"	Instalación independiente de WordPress que gestiona un único sitio web.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.2.1 Características generales del servicio:

- Infraestructura cloud con capacidad de autoescalado y autodesescalado de CPU, RAM y almacenamiento en función de la carga.
- Alta disponibilidad garantizada (mínimo 99,9% de uptime).
- Alojamiento optimizado para entornos WordPress (*multisite* e instalaciones *alone*).
- Entornos diferenciados para producción, preproducción y desarrollo.
- Soporte 24x7x365, con SLA definidos de respuesta y resolución ante incidencias críticas.
- Monitorización activa de todos los servicios y recursos.
- Sistema de copias de seguridad automatizadas con múltiples puntos diarios y política de retención robusta.
- Protección perimetral mediante firewall, WAF (defensa anti-DDoS, etc.)
- Cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), con ubicación de datos en territorio de la Unión Europea.
- Compatibilidad con panel de control Plesk y herramientas de despliegue automatizado.

- Servicios de Cloudflare o equivalente incluidos: WAF, CDN, Proxy inverso.
- DNS gestionado.
- Coordinación con el equipo de sistemas de MWCapital para operaciones y despliegues.
- Migración con mínima interrupción desde la plataforma actual, incluyendo:
 - Validación previa del plan de migración por parte de MWCapital.
 - Transferencia completa de datos y configuraciones.
 - Puesta en marcha de los entornos prioritarios en un máximo de 15 minutos de interrupción de servicio.
- El servicio de correo electrónico queda fuera del alcance del servicio, se opera desde otra plataforma.

2.2.2 Inventario de servicios digitales

El contratista deberá asegurar el correcto funcionamiento de todos los dominios y servicios relacionados, según se detalla en el Anexo I, incluyendo:

- Sitios web WordPress en modalidad ***alone*** y ***multisitio***.
- Aplicaciones web en entornos LAMP (PHP/Larave;Python con bases de datos MySQL/MariaDB).
- Sitios de redirección y alias.
- Entornos de desarrollo y preproducción.
- Aplicaciones privadas de bajo consumo de recursos.

Toda la infraestructura deberá estar preparada para incorporar nuevos dominios o servicios durante la vigencia del contrato, dentro de los límites técnicos establecidos.

2.2.3 Monitorización

El contratista será responsable de garantizar la seguridad y el rendimiento de todos los servicios web, mediante un sistema de monitorización completo y proactivo que abarque todos los niveles de la infraestructura, con alertas tempranas y capacidad de respuesta 24x7.

El sistema de monitorización deberá cubrir, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Monitorización en tiempo real de todos los recursos del sistema: uso de CPU, memoria, disco, I/O y red.
- Monitorización de los servicios web y aplicaciones alojadas (incluidos WordPress y Laravel).

- Supervisión del estado y uso de las bases de datos (MySQL/MariaDB).
- Monitorización de conexiones internas y tráfico de red entre servicios.
- Monitorización externa (desde al menos 2 nodos y diferentes ubicaciones geográficas) para detección de caídas o degradaciones no visibles internamente.
- Sistema de alertas configurable, accesible al equipo técnico de MWCapital, con registro detallado de eventos.
- Visualización mediante dashboards y gráficos históricos exportables.
- Sistema de tickets o notificaciones integradas para incidencias detectadas automáticamente, mínimo correo electrónico y alguno de los siguientes: Telegram, WhatsApp, SMS).
- Detección y resolución preventiva de problemas potenciales, tanto a nivel de sistema operativo y software base como del código de las aplicaciones alojadas.

La solución de monitorización deberá ser escalable y adaptada a las necesidades concretas de cada servicio y dominio, garantizando tiempos de respuesta inmediatos ante caídas o anomalías críticas.

2.2.4 Plan de contingencia

El contratista deberá aplicar, desde el inicio del contrato, un **Plan de Contingencia** que garantice la continuidad total del servicio (24x7x365) en caso de fallo parcial o total de los sistemas. Este plan preverá:

- Escenarios de pérdida total del centro de datos primario.
- Recuperación de servicios en otra zona o proveedor compatible.
- Mecanismos de replicación de datos y aplicaciones críticos.
- Estrategias de *failover* automático o con mínima intervención manual.
- Responsabilidades y protocolos de actuación bien definidos.

Este plan se validará conjuntamente con el equipo técnico de MWCapital durante el primer mes de ejecución del contrato y podrá ser actualizado anualmente o cuando se incorporen nuevos servicios.

2.2.5 Política de copias de seguridad

El contratista deberá implementar una política robusta de copias de seguridad que asegure la restauración rápida de los datos en caso de pérdida o corrupción. Dicha política deberá incluir:

- Copias diarias completas de todos los archivos del sistema y las bases de datos.
- Frecuencia de backup de bases de datos: mínimo 1/24h.
- Retención mínima:
 - Últimas 2 semanas completas
 - Cada día 7 de la semana de los últimos 3 meses .
- Las copias podrán no estar cifradas para facilitar restauraciones rápidas, siempre que estén ubicadas en entornos privados no accesibles públicamente.
- El proveedor será responsable de la correcta custodia y verificación periódica de las copias.
- Se realizará un test de restauración semestral, dicho test i su informe correspondiente deberá ser aprobado por MWCapital.
- Las copias no podrán afectar negativamente al rendimiento de los servicios en producción.

2.2.6 Servicio de alojamiento

2.2.6.1 Características físicas del centro de alojamiento

El proveedor deberá alojar la infraestructura contratada en un centro de datos que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Control de acceso físico mediante sistemas de seguridad (acceso restringido, cámaras, vigilancia 24x7).
- Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) con autonomía mínima de 24 horas.
- Sistema de climatización redundante para mantener la temperatura adecuada.
- Protección activa y pasiva contra incendios (detección y extinción).
- Garantía de continuidad del servicio conforme al plan de contingencia presentado.
- Ubicación en territorio sometido al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

2.2.6.2 Características telemáticas

El centro de datos deberá ofrecer las siguientes prestaciones en conectividad y seguridad:

- Ancho de banda mínimo garantizado de 3 Gbps de entrada y salida, con posibilidad de ampliación dinámica.
- Redundancia de conectividad con múltiples operadores y balanceo automático.
- Equipos de red (switches y routers) redundantes.
- Sistemas de firewalling avanzados (firewall perimetral, WAF, control de puertos y protocolos).
- Monitorización activa 24x7 de red y conectividad.
- Disponibilidad de direcciones IP públicas fijas, según necesidades.
- Gestión completa de DNS, incluyendo actualizaciones, redirecciones y delegaciones.
- Posibilidad de realizar acciones técnicas sobre los servidores (reinicios, snapshots, etc.).
- Soporte para conexiones seguras (SSH, HTTPS) y cumplimiento de protocolos estándar de seguridad.
- Intercambio mensual de logs, backups y datos relevantes con el equipo de MWCapital, previa planificación.
- Implementación de interfaces o integraciones necesarias con otros sistemas, previa validación con MWCapital.

2.2.6.3 Características mínimas de los servidores

Aunque la infraestructura estará basada en tecnologías cloud con autoescalado, se definen unos mínimos iniciales de configuración base, equivalentes a los servidores actuales:

- Procesadores virtuales: mínimo 4 vCPU a 3,0 GHz (equivalente Xeon o superior).
- Memoria RAM: mínimo 12 GB ECC por instancia.
- Almacenamiento: mínimo 150 GB por servidor, en discos híbridos SSD + SATA (con posibilidad de crecimiento bajo demanda).
- Sistema operativo: Ubuntu Server LTS de 64 bits o equivalente.
- Panel de control: Plesk Obsidian (sin coste adicional al del contrato, es decir incluida).
- Acceso mediante SSH y/o FTP seguro.
- IP pública fija por servidor o grupo de servicios.
- Conectividad interna y externa a 10 Gbps o superior.
- Soporte para contenedores (Docker) y sistemas de CI/CD para despliegue automatizado.
- Soporte para almacenamiento de backups externo, replicado y aislado.

Toda la infraestructura deberá estar preparada para autoescalar los recursos (vCPU, RAM, IOPS y espacio) según la carga, y autodesescalar cuando el uso sea inferior al umbral establecido. La política y parametrización de escalado será acordada con MWCapital y ajustada al comportamiento histórico de los servicios.

2.2.7 Migración de servicios

La migración de los servicios actuales será responsabilidad exclusiva del contratista y se considerará un proyecto **llave en mano**, es decir, deberá incluir todas las tareas necesarias para el traspaso completo, seguro y sin interrupciones de los entornos actuales hacia la nueva infraestructura, y deberá llevarse a cabo en un tiempo estimado de un (1) mes desde el inicio del servicio.

2.2.7.1 Requisitos generales:

- El contratista deberá planificar conjuntamente con el equipo de sistemas de MWCapital todas las fases de la migración, elaborando un **Plan de Migración detallado** que deberá ser validado previamente por MWCapital.
- El proceso de migración deberá garantizar la **continuidad del servicio en todo momento**, priorizando los entornos de producción críticos.
- La migración incluirá todos los elementos necesarios: archivos web, bases de datos, configuraciones, certificados SSL, DNS, sistemas de monitorización, backups, scripts y cualquier dependencia técnica.
- El contratista deberá asumir la interlocución técnica y coordinación con el proveedor actual, si se requiere, sin costes adicionales para MWCapital.
- La **puesta en marcha de los servicios prioritarios (el sitio principal y tres dominios más como máximo)** deberá realizarse en un plazo máximo de 15 minutos de interrupción de servicio, incluyendo replicación de datos, pruebas y validación.

2.2.7.2 Fases mínimas de la migración:

1. **Auditoría técnica inicial** de la infraestructura actual.
2. **Elaboración del plan de migración**, incluyendo calendario, riesgos y plan de contingencia.
3. **Pruebas de replicación de datos** y validación de compatibilidad de entornos.
4. **Ejecución escalonada de la migración** por grupos de servicios o tipologías (multisite, WordPress individuales, entornos preproducción, apps privadas...).
5. **Pruebas funcionales** tras cada oleada migrada.

6. Validación final y entrada en producción.

Todas las tareas deberán estar documentadas, y cualquier incidencia deberá registrarse, notificarse y resolverse dentro de los plazos SLA establecidos.

2.2.8 Documentación, soporte y formación

2.2.8.1 Documentación

El contratista deberá proporcionar **toda la documentación técnica** relativa a la infraestructura desplegada, las configuraciones, la monitorización, los planes de contingencia y recuperación, así como los procesos de gestión, soporte y migración ejecutados.

Esta documentación incluirá como mínimo:

- Inventario de servicios y dominios alojados.
- Esquemas de arquitectura y red.
- Manuales de acceso, operación y backup.
- Políticas y procedimientos de escalado y alertas.
- Registro detallado del proceso de migración.
- Informes mensuales de actividad, uso de recursos y SLA.

Toda la documentación deberá entregarse en formato digital editable (ODT, DOCX o PDF) y mantenerse **actualizada de forma continua** durante toda la duración del contrato. A petición de MWCapital, se podrá entregar también en papel.

2.2.8.2 Servicio de soporte

El contratista deberá garantizar un **servicio de soporte técnico 24x7x365**, con niveles de atención y tiempos máximos de respuesta y resolución.

El contratista facilitará:

- Un correo electrónico de contacto técnico y comercial.
- Un teléfono de soporte 24x7.
- Un portal o sistema de ticketing con trazabilidad.

Se asignará un **responsable técnico del contrato**, con nombre, cargo, teléfono y correo electrónico, que actuará como interlocutor principal ante MWCapital.

2.2.8.3 Formación

El contratista deberá impartir sesiones de formación técnica dirigidas al equipo de sistemas de MWCapital, con los siguientes objetivos:

- Facilitar el conocimiento y uso autónomo de la plataforma.
- Formar sobre buenas prácticas de administración, backup, monitorización y escalado.
- Capacitar para la interacción técnica con los proveedores, si corresponde.

La formación deberá impartirse **preferiblemente antes o justo después de la entrada en producción**, y se ajustará al horario y disponibilidad de MWCapital. La modalidad podrá ser presencial o en remoto, según se acuerde.

Se incluirán los siguientes materiales:

- Manuales de usuario técnico.
- Guías rápidas de intervención.
- Grabaciones (si la formación es online).

2.2.9 Gestión del proyecto, planificación e implantación

2.2.9.1 Gestión del proyecto

El contratista deberá aplicar el **modelo de gestión del proyecto** presentado en su oferta, previa conformidad de MWCapital, quien podrá realizar cambios sobre el mismo, incluyendo los mecanismos de coordinación, seguimiento, toma de decisiones, gestión de incidencias y control de calidad a lo largo de toda la duración del contrato.

MWCapital designará un técnico responsable del proyecto que actuará como interlocutor principal y, a la vez, el contratista deberá designar también un **responsable del proyecto** con capacidad de decisión y coordinación operativa.

Todas las fases, desviaciones e incidencias deberán comunicarse formalmente mediante actas de seguimiento.

2.2.9.2 Planificación del proyecto y plan de implantación

El contratista deberá aplicar el **Plan de Proyecto** presentado en su oferta, previa conformidad de MWCapital, quien podrá realizar cambios sobre el mismo, y que estará formado, como mínimo, por:

- Un calendario detallado con fases, actividades y plazos estimados.
- Recursos asignados (humanos y materiales).
- Riesgos previstos y medidas de mitigación.
- Fichas de control por fase: migración, entrada en producción, validación, formación, etc.

Además, se deberán poner a disposición de MWCapital un mínimo de **2 jornadas presenciales o remotas** destinadas a reuniones técnicas, formación o consultoría durante la fase de implantación, en función de las necesidades que determine la Oficina Técnica del proyecto.

2.2.9.3 Formación a usuarios y transferencia de conocimiento

Además de la formación técnica descrita anteriormente, el contratista deberá garantizar una **transferencia de conocimiento efectiva** al personal técnico de MWCapital, con el fin de asegurar su autonomía operativa una vez finalizada la fase de despliegue.

2.2.10 Devolución del servicio

Al finalizar la vigencia del contrato, por cumplimiento del plazo previsto o por cualquier otra causa que determine su extinción, el contratista estará obligado a **garantizar una devolución ordenada, íntegra, segura y sin pérdida de datos** de todos los activos, configuraciones, documentación y entornos técnicos gestionados durante la ejecución del servicio.

Alcance de la devolución

El contratista deberá entregar, sin coste adicional, y en coordinación con el equipo técnico de MWCapital, lo siguiente:

- Copia íntegra de todos los contenidos web, bases de datos, archivos, configuraciones y certificados utilizados en los servicios contratados.
- Exportación y entrega de imágenes completas (snapshots) de las máquinas virtuales y contenedores utilizados.

- Exportación de la configuración completa de paneles de control, sistemas de monitorización y alertado.
- Exportación de logs relevantes de sistema, eventos, seguridad y rendimiento.
- Copias de seguridad de los últimos 30 días, en formato reutilizable por un nuevo proveedor o por MWCapital.
- Documentación técnica actualizada de la infraestructura y procedimientos operativos.
- Manuales de acceso, contraseñas actualizadas (en caso de cambios), y detalle de usuarios y permisos asignados.

Condiciones de entrega

- La transferencia deberá realizarse en un plazo máximo de **15 días naturales** a contar desde la fecha de extinción del contrato, salvo que MWCapital indique lo contrario.
- El contratista deberá **colaborar con el nuevo proveedor** designado por MWCapital para facilitar la continuidad del servicio, si así se requiere.
- Todos los datos deberán ser entregados en formatos abiertos o estándar, aptos para su reutilización directa.
- No podrá retenerse ningún dato, acceso, componente o clave una vez realizada la entrega.

Confidencialidad posterior

El contratista quedará obligado, incluso una vez finalizado el contrato, a respetar el **deber de confidencialidad y no uso** de cualquier dato, configuración o información técnica relativa a los servicios prestados, en los términos establecidos en el presente pliego.

Destrucción de datos

Una vez verificada por escrito la correcta entrega del servicio y la validación por parte de MWCapital, el contratista deberá:

- Proceder a la **destrucción segura** de cualquier copia residual de los datos alojados.
- Certificar por escrito dicha eliminación, incluyendo fecha, procedimiento técnico y alcance de los datos eliminados

2.2.11 Garantía, soporte, mantenimiento y confidencialidad

2.2.11.1 Garantía y duración del servicio

El servicio de alojamiento y mantenimiento contratado deberá ofrecer una garantía integral durante **toda la duración del contrato** (estimada en 12 meses inicial más 24 meses de prórroga) y 3 meses adicionales. Esta garantía cubrirá:

- La continuidad operativa de la plataforma.
- La resolución de cualquier incidencia relacionada con el servicio sin costes adicionales.
- El correcto funcionamiento de todos los elementos desplegados, tanto hardware virtual como software de sistema y herramientas.

2.2.11.2 Servicio de soporte y mantenimiento integral

El contratista deberá proporcionar un **servicio de soporte técnico y mantenimiento integral 24x7x365**, que incluirá:

- **Mantenimiento correctivo:** resolución de errores o incidencias que afecten a la operatividad del servicio.
- **Mantenimiento evolutivo:** aplicación de mejoras técnicas o funcionales a lo largo del tiempo.
- **Mantenimiento perfectivo:** optimización del rendimiento y estabilidad del sistema.
- Asistencia técnica a través de correo, teléfono y sistema de ticketing.
- Seguimiento trimestral con informe de actividad y soporte.
- Posibilidad de intervención urgente por parte del personal técnico designado de acuerdo al apartado 2.2.12 Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA).

2.2.11.3 Confidencialidad de la información

El contratista estará obligado a mantener **absoluta confidencialidad** sobre cualquier información, dato técnico, contenido o credencial a la que acceda durante la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 5.1. del presente pliego.

En todo caso, el contratista no podrá:

- Copiar, utilizar ni divulgar la información fuera del contexto del contrato.

- Delegar el acceso en terceros sin autorización expresa de MWCapital.
- Reutilizar documentación o configuraciones propiedad de MWCapital en otros proyectos.

2.2.12 Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA)

Incidencias críticas

Se considerará *incidencia crítica* toda aquella situación que implique una afectación directa y total a uno o más servicios esenciales de producción, incluyendo:

- Caída total de uno o más sitios web públicos en producción.
- Pérdida de acceso a servicios de *backend* o bases de datos en producción.
- Tiempo de carga superior a 10 segundos en páginas principales de MWCapital (home, páginas de proyecto activas, formularios).
- Imposibilidad de acceso de usuarios o administradores a los sistemas WordPress o Plesk.
- Pérdida de datos sin copia de seguridad d.
- Cualquier vulnerabilidad o ataque detectado con impacto inmediato (DDoS, ransomware, etc.).
- Fallo del sistema de autoescalado que comprometa la disponibilidad del servicio.

Incidencias graves

Se considerará *incidencia grave* toda aquella que implique una degradación parcial del servicio o una consulta técnica urgente, que no provoca la interrupción total del servicio, pero puede afectar su rendimiento o disponibilidad parcial, incluyendo:

- Lentitud puntual (afectación inferior a 10 minutos) en el rendimiento de una web sin caída completa.
- Problemas de visualización no bloqueantes en el front-end.
- Accesos interrumpidos de usuarios no críticos (entornos de preproducción o desarrollo).
- Alertas del sistema de monitorización sin afectación inmediata.
- Incidencias relacionadas con configuraciones menores, logs, notificaciones o tareas de mantenimiento.
- Peticiones de soporte técnico, migraciones o ajustes urgentes, pero no críticos.

Incidencias Leves

Fallas o consultas de bajo impacto que no comprometen la continuidad ni el rendimiento general de los servicios, y que pueden gestionarse dentro del ciclo habitual de mantenimiento, por ejemplo:

- Consultas técnicas o funcionales no urgentes.
- Incidencias menores en entornos de desarrollo.
- Tareas de mantenimiento programadas que no suponen riesgo operativo.
- Propuestas de mejora, ajustes de configuración o documentación técnica.

Se establecen los siguientes compromisos mínimos de SLA:

- **Incidencias críticas (interrupción total o riesgo de caída):**
 - Horario sobre el que se computan los tiempos: **24x7x365**
 - Tiempo máximo de respuesta: 15 minutos.
 - Tiempo máximo de resolución: 45 minutos.
- **Incidencias graves (degradación, fallos parciales o consultas urgentes):**
 - Horario sobre el que se computan los tiempos: horario regular de acuerdo al apartado *4.1.2 Horarios de la prestación de los servicios*
 - Tiempo máximo de respuesta: 30 minutos.
 - Tiempo máximo de resolución: 2 horas.
- **Incidencias leves (degradación leve, fallos parciales que no afecten a la operativa principal o consultas no urgentes):**
 - Horario sobre el que se computan los tiempos: horario regular de acuerdo al apartado *4.1.2 Horarios de la prestación de los servicios*
 - Tiempo máximo de respuesta: 4 horas.
 - Tiempo máximo de resolución: 1 día laborable.

El contratista deberá atender **todas las incidencias críticas en cualquier franja horaria, los 365 días del año.**

Penalizaciones por incumplimiento de SLA

En caso de que se produzcan incumplimientos de los SLA mínimos definidos, se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre el total mensual facturado:

Nº de incumplimientos mensuales	Penalización sobre la factura
De 1 a <2	10%
De 2 a <3	20%
De 3 a <4	40%
4 o más	80%

La repetición de penalizaciones podrá dar lugar a la **resolución anticipada del contrato por causa imputable al contratista**.

3 RECURSOS HUMANOS

El contratista tendrá que garantizar la continuidad del equipo adscrito al contrato durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.

Si por razones ajenas al contratista se requiere la sustitución del personal adscrito al firmar el contrato, esta deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones aquí exigidas y garantizando que el servicio esté cubierto con suficiente antelación.

Cualquier cambio del personal adscrito deberá notificarse previamente a MWCapital, quien autorizará la sustitución siempre y cuando esta/s personas reúnan igual capacitación técnica y experiencia que la/s del equipo profesional inicial.

3.1 MEDIOS PERSONALES: FUNCIONES Y REQUISITOS POR PERFIL

MWCapital designará a un responsable del contrato, a quien corresponderá la supervisión de la ejecución de éste, la toma de decisiones y la aplicación de instrucciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución de este.

Para el cumplimiento de las funciones objeto del contrato la empresa deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado como para cubrir los trabajos y actividades anteriormente descritas.

Los antedichos medios deberán ser aportados directamente por el contratista, sin perjuicio de que este pueda subcontratar tareas auxiliares o de apoyo, conforme a los límites establecidos en los pliegos del procedimiento.

Para la correcta prestación de los servicios, el contratista deberá asignar, como mínimo, un equipo con los perfiles detallados a continuación. Esta estructura mínima no excluye la obligación de contratar todo el personal adicional, ya sea

técnico, de gestión administrativa, legal o de soporte, que resulte necesario para garantizar la ejecución integral y satisfactoria de los servicios objeto de la presente licitación.

Finalmente, cabe indicar que estos perfiles pueden ser compartidos por una misma persona, siempre que cubra todos los requerimientos expuestos, o bien repartidos entre varias personas del equipo, indicando por cada una de ellas el porcentaje de dedicación y el número de personas de cada perfil que se proponen.

A continuación, se detallan los perfiles principales:

Perfil	Responsabilidad
Jefe de contrato	<p>Máximo responsable de llevar el contrato a buen puerto con una dedicación puntual a lo largo de todo el contrato. Sus principales tareas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de la ejecución del contrato. • Otros temas derivados de los Comités de Dirección o Seguimiento. • Monitorear la correcta ejecución del servicio mediante los informes de seguimiento operativo y la verificación del desempeño de los ANS del contrato. • Agilizar la toma de decisiones que puedan extralimitar el alcance inicial del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Agilizar ampliaciones/reducciones de contrato. • Recibir, gestionar y valorar las peticiones contractuales que se hagan desde MWCapital, así como resolver todos aquellos temas administrativos relacionados con la facturación de los servicios. • Resolución de los conflictos que puedan surgir en la ejecución del contrato.
Responsable del servicio	<p>Es el máximo responsable de la gestión del servicio en las condiciones descritas en este pliego. Sus principales tareas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de los objetivos y la planificación del servicio más allá del contenido puramente técnico. • Aportar el conocimiento de la infraestructura de alojamiento a la gestión del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Controlar y gestionar todos los recursos del contrato. • Gestionar acciones correctoras a las incidencias. • Gestionar los cambios.

	<ul style="list-style-type: none"> Generar toda la documentación del contrato (informes, actas de comités, auditorías, etc.).
Arquitecto de infraestructuras	<p>Este perfil será el responsable técnico de aplicar en el servicio del contrato las directrices de arquitectura establecidas por MWCapital. Sus principales tareas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar la propuesta de arquitectura del sistema de acuerdo con las especificaciones del contrato, la plataforma tecnológica utilizada y la arquitectura de referencia que mejor se adapte a sus necesidades. Describir las especificaciones de todos los dispositivos de la infraestructura de alojamiento (proceso, red, almacenamiento, seguridad, alta disponibilidad, etc.). Prestará apoyo especializado sobre la plataforma tecnológica. <ul style="list-style-type: none"> Gestionar y supervisar la infraestructura de alojamiento. Operar la estructura y los dispositivos del alojamiento. Hacer los ajustes necesarios para garantizar que los sistemas funcionen sin problemas. Gestionar y ejecutar el mantenimiento programado de los sistemas. Estar al corriente de las tendencias de los desarrollos de productos de red, especialmente el cloud computing.

La experiencia profesional mínima exigida para cada perfil es la siguiente:

Perfil	Experiencia/Conocimientos
Jefe de contrato	<ul style="list-style-type: none"> 3 años en tareas de dirección de proyectos similares al objeto de la contratación. <ul style="list-style-type: none"> 3 años en gestión de proyectos para entidades, organizaciones o administraciones de ámbito público. en el ámbito el objeto de la contratación.
Responsable del servicio	<ul style="list-style-type: none"> 4 años como responsable en proyectos de infraestructuras de alojamiento en plataformas cloud, de los que 2 años hayan sido para entidades, organizaciones o administraciones de ámbito público
Arquitecto de infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> 4 años con rol de arquitecto en proyectos de infraestructuras de alojamiento en plataformas cloud, de los que 2 años hayan sido para entidades, organizaciones o administraciones de ámbito público

MWCapital se reserva el derecho de verificar las capacidades del personal que participa en el servicio en cualquier momento y rechazarlo en caso de que no cumplan con los requisitos exigidos. Los gastos que se deriven como consecuencia de cambios en el equipo de trabajo irán a cargo del contratista.

MWCapital se reserva la facultad de requerir al contratista la sustitución de cualquiera de los miembros que componen el equipo para lograr un óptimo cumplimiento del contrato. Los gastos que se deriven como consecuencia de cambios en el equipo de trabajo correrán a cargo del contratista.

Además, en caso de sustituir a algún miembro del equipo de trabajo, se exigirá lo siguiente:

- Un periodo de formación, a cargo del contratista, por el nuevo miembro que se incorpore a la ejecución del contrato.
- Un periodo de coexistencia, de un mínimo de un mes, entre la persona que causa baja y la persona que se incorpora.

Si por razones ajenas al contratista se requiere la sustitución del personal adscrito al firmar el contrato, esta deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones aquí exigidas. Se deberá garantizar que el servicio esté cubierto con suficiente antelación. Cualquier cambio del personal adscrito deberá notificarse previamente a MWCapital, quien autorizará la sustitución siempre y cuando esta/s personas reúnan igual capacitación técnica y experiencia que la/s del equipo profesional inicial.

Este personal dependerá exclusivamente del contratista, debiendo este último cumplir las obligaciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, así como fiscal y tributaria del personal a su cargo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no derivará en responsabilidad alguna para MWCapital.

MWCapital en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por cuenta propia o ajena por el contratista, que presten directa o indirectamente servicios para ella. Así, a la extinción de los trabajos no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de MWCapital.

4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1.1 Lugar de prestación del contrato

El equipo humano aportado por el contratista llevará a cabo las tareas para la prestación de los servicios en sus oficinas propias, sin perjuicio que pudieren ser requeridos en las oficinas de MWCapital.

En las ocasiones que lo requieran, se podrá solicitar el desplazamiento a las oficinas de MWCapital para la prestación del servicio que sea necesario, siendo obligación del contratista la aportación de las herramientas que sean necesarias para la prestación de este.

Las reuniones se realizarán en las oficinas del MWCapital o telemáticamente por videoconferencia siempre que MWCapital así lo solicite.

4.1.2 Horarios de la prestación de los servicios

El horario de prestación de los servicios para el servicio regular es en el horario laboral de MWCapital: 10h x 5 (días laborales en la ciudad de Barcelona, de lunes a viernes de 9 h a 18 h)

Se requerirá para la respuesta ante incidentes, urgencias, incidencias críticas... servicios fuera del horario estipulado sin que la prestación de los mismos suponga un coste excepcional/adicional por MWCapital respecto al precio/hora previsto en el contrato.

4.1.3 Condiciones especiales de ejecución

El contratista deberá disponer, durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas, de los certificados ISO/IEC 27001: Gestión de la Seguridad de la Información e ISO/IEC 20000-1: Gestión de Servicios de TI, o equivalentes, emitidos por una entidad de certificación reconocida con acreditación válida en el ámbito nacional o europeo.

El cumplimiento de esta condición especial de ejecución será de carácter obligatorio durante toda la prestación del servicio, debiendo el contratista mantener actualizados dichos certificados y aportar, cuando así le sea requerido por el órgano de contratación, la documentación acreditativa de su vigencia.

El incumplimiento de esta obligación podrá considerarse causa de resolución del contrato por incumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 de la LCSP.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 CONFIDENCIALIDAD

5.1.1 Obligación de Confidencialidad

Los licitadores, y en su caso el contratista, deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, materiales, contenidos y comunicaciones a los que pudieran tener acceso durante la preparación de su oferta, el desarrollo del procedimiento de licitación y, especialmente, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su finalización, sin límite temporal.

Se entenderán como confidenciales todos aquellos datos o informaciones no divulgados públicamente por MWCapital, aunque no hayan sido marcados expresamente como tales.

El contratista se compromete a:

- Adoptar todas las medidas necesarias para proteger dicha información, incluyendo las relativas a sus empleados, subcontratistas o terceros involucrados en la ejecución del contrato.
- No reproducir, divulgar, explotar ni utilizar dicha información para ningún fin distinto al estrictamente relacionado con el objeto del contrato, salvo autorización expresa y por escrito de MWCapital.
- Restituir, destruir o eliminar dicha información cuando así lo requiera la Fundación, y no conservarla salvo obligación legal o autorización expresa.

El incumplimiento de esta condición podrá ser considerado incumplimiento grave, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse.

5.1.2 Restricción de Uso y Protección de Datos

El contratista se compromete a cumplir con todas las normativas aplicables en materia de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá tener acceso a datos personales por cuenta de MWCapital, que actuará como responsable del tratamiento, por lo que el contratista tendrá la condición de encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD, salvo que las partes acuerden otra relación jurídica distinta.

El contratista:

- Sólo tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas de MWCapital, y no los utilizará para fines propios ni los comunicará a terceros sin autorización previa y por escrito.
- Garantizará la confidencialidad del personal autorizado a tratar datos, extendiendo esta obligación a subcontratistas si los hubiera.
- No podrá subcontratar operaciones de tratamiento sin autorización previa y expresa de MWCapital.
- Implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, en cumplimiento del artículo 32 del RGPD.
- Notificará sin dilación indebida cualquier violación de la seguridad de los datos personales a MWCapital, tan pronto como tenga conocimiento de ella.
- Una vez finalizado el contrato, deberá devolver o destruir los datos personales tratados por cuenta de MWCapital, salvo obligación legal de conservación.

La formalización del contrato llevará aparejada la firma de un acuerdo de encargo del tratamiento conforme al artículo 28.3 del RGPD, que detallará las condiciones específicas del tratamiento, sus finalidades, medidas de seguridad y duración.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que cualquier subcontratista o tercero que intervenga en la ejecución del contrato y tenga acceso a datos personales cumpla plenamente con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos. A tal efecto, y en calidad de responsable del encargo inicial, será responsabilidad del contratista formalizar los correspondientes acuerdos de encargo del tratamiento, conforme a lo previsto en el artículo 28.4 del RGPD, asegurando la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los derechos de los interesados.

5.1.3 Confidencialidad de Sistemas e Infraestructuras Tecnológicas

En aquellos casos en que el objeto del contrato incluya la construcción, mantenimiento o gestión de sistemas de información y/o infraestructuras tecnológicas, el deber de secreto y confidencialidad se extiende también a los componentes tecnológicos, arquitecturas, configuraciones, metodologías, medidas de seguridad técnicas y cualquier otro elemento vinculado a dichos sistemas o infraestructuras.

5.2 Cláusula de Propiedad Intelectual e Industrial

Todos los materiales, contenidos, diseños, gráficos, imágenes, vídeos, producciones audiovisuales, textos, elementos visuales, creatividades, documentos técnicos o estratégicos, así como cualquier otro resultado derivado del servicio contratado serán propiedad de MWCapital, quien ostentará todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual e industrial, de forma exclusiva, sin limitación territorial ni temporal, y con capacidad plena de uso, reproducción, transformación, distribución, exhibición o cesión a terceros.

El contratista se compromete a ceder a MWCapital, en el momento de su generación, todos los derechos necesarios para su uso y explotación conforme a la Ley de Propiedad Intelectual. Queda expresamente prohibido al contratista reutilizar, divulgar o explotar dichos contenidos por cuenta propia o de terceros, salvo autorización expresa y por escrito de MWCapital.

La presente cesión se entenderá realizada a título gratuito y por todo el tiempo de vigencia legal de los derechos, sin limitación territorial, y con la finalidad de permitir el uso institucional, divulgativo o promocional de las actividades de MWCapital y de sus proyectos.

6 NORMATIVA

1. Normativa General del Sector Público

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Gestión Documental y Administración Electrónica

- Ley 10/2001, de 13 de julio, de Archivos y Documentos, modificada por la Ley 20/2015, de 29 de julio.
- Ley 29/2010, de 3 de agosto, del Uso de los Medios Electrónicos en el Sector Público de Cataluña.

3. Seguridad de la Información y Requisitos Técnicos

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Interoperabilidad, actualizado a partir del Real Decreto 203/2021.

4. Reutilización de Información del Sector Público

- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, actualizada mediante la Ley 18/2015, de 9 de julio, modificada por la Ley 18/2015, de 9 de julio.

5. Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

El contratista será responsable de garantizar que todas las actividades llevadas a cabo durante la prestación de los servicios cumplen con las normativas anteriores, así como con cualquier otra legislación nacional, autonómica o local que resulte aplicable al ámbito del contrato, incluyendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y otras disposiciones conexas que puedan estar en vigor durante la vigencia del contrato.

8 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE HERRAMIENTAS O SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En caso de que el contratista utilice herramientas o soluciones basadas en Inteligencia Artificial (IA), éste deberá:

- Informar a MWCapital de la utilización de herramientas o soluciones basadas en IA.
- Garantizar expresamente que dispone de los derechos necesarios para su uso, explotación y cesión a terceros.
- Garantizar que su uso no infrinja derechos de terceros, incluidas las licencias de uso de la propia IA empleada.
- Entregar, si así lo requiere MWCapital, evidencia documental de las licencias de uso o de los términos de servicio de las herramientas empleadas.
- Verificar la idoneidad, exactitud y legalidad de los resultados generados por las herramientas o soluciones de IA utilizadas.
- Subsanar cualquier incidencia o reclamación que pudiera derivarse de su uso.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual y cualquier otra legislación aplicable.
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la calidad y seguridad del servicio.
- Asumir plena responsabilidad frente a cualquier posible reclamación derivada del uso no autorizado de herramientas o soluciones sujetas a derechos de terceros.

MWCapital podrá exigir la retirada o sustitución inmediata de cualquier material respecto del cual existan dudas fundadas sobre su licitud o titularidad y, en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna frente a posibles errores, inexactitudes, omisiones, resultados inesperados, daños o perjuicios derivados directa o indirectamente del uso de dichas herramientas o soluciones de IA por parte del contratista.

9 CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las entidades licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. asimismo, el contratista, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo de la ley orgánica 3/2007 y ley 17/2015 (Catalunya) de igualdad efectiva de mujeres y hombres, en las que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

Barcelona, a 30 de octubre de 2025



Eduard Martín
Chief Innovation Officer
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation

Anexo I

INFRAESTRUCTURA WEB Y VOLUMETRÍA

Debido al carácter confidencial de la información recogida en el documento **(i) Infraestructura Web y Volumetría**, los licitadores interesados en concurrir al presente procedimiento de licitación y que quieran tener acceso a los mismos deberán enviar una solicitud mediante correo electrónico a MWCapital, siguiendo las instrucciones y requisitos que se reproducen a continuación:

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS

1. Envío de solicitud de acceso mediante correo electrónico del licitador interesado a MWCapital:

- **Destinatario:** procurement@mobileworldcapital.com
- **Asunto:** A/F202518/S – Solicitud documentos Anexo I PPT
- **Solicitud:** “Por el presente declaro estar interesado en el procedimiento de licitación de referencia por lo que solicito tener acceso al documento Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas: Infraestructura web y volumetría”.
- **Identificación:** El licitador interesado debe identificarse en su correo electrónico indicando los siguientes datos:
 - Nombre operador económico
 - NIF/CIF
 - Representante legal
- **Documentación adjunta:** Debe adjuntarse en documento PDF el Anexo II: “Acuerdo de Confidencialidad y no divulgación de secretos” que sigue a continuación debidamente rellenado y firmado por el licitador interesado.

2. Envío de la documentación solicitada:

- Una vez recibida la solicitud de acceso así como el documento Anexo II: “Acuerdo de Confidencialidad y no divulgación de secretos” en PDF y debidamente rellenado y firmado por el representante legal o autorizado del licitador interesado, MWCapital comprobará su adecuación y pondrá a disposición del mismo mediante correo electrónico el documento **(i) Infraestructura Web Volumetría** en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde su recepción.

NOTA: Cualquier solicitud de acceso a la documentación del Anexo I que no siga y cumpla fielmente las instrucciones más arriba referenciadas serán rechazadas, en cualquier caso.

Anexo II

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE SECRETOS *NON -DISLOSURE AGREEMENT (NDA)*

[el/la] [Sr./Sra.] [*], mayor de edad, con DNI/NIF núm. [*], y en calidad de [*], por tanto, actuando, en virtud de escritura pública y/o autorización pertinente, en nombre y representación de XXXXXX., con domicilio en [*], [*], [*], CIF/NIF núm. [*] e inscrita en el Registro Mercantil de [*] al tomo [*], folio [*], hoja [*] ("[*]").

EXPONE

- I. Que [*] está interesada en la posibilidad de presentarse al procedimiento de licitación impulsado por MWCapital con el título "Servicio de alojamiento, gestión, monitorización, seguridad y mantenimiento de la infraestructura web para MWCapital" y número de expediente A/F202518/S, en el marco del cual ha solicitado a MWCapital tener acceso al documento (i) Infraestructura Web y Volumetría de MWCapital ("Información Confidencial") con la finalidad de potencialmente presentar su oferta técnica al referido procedimiento (la "Finalidad").
- II. Que, en consecuencia, acuerda suscribir el presente acuerdo de confidencialidad y no divulgación a fin de regular los deberes de confidencialidad de [*] como receptor de Información Confidencial (el "Acuerdo"), el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

1. Lo previsto en este Acuerdo aplicará a toda la Información Confidencial que MWCapital pueda revelar a [*], con independencia de la forma o soporte en el que se revele, con la excepción de: (a) toda información que ya esté o pase a estar en el dominio público por causas distintas de un incumplimiento por [*] de este Acuerdo; o b) cualquier información de la que [*] ya tenga conocimiento y que no estuviera sujeta a ningún deber de secreto o confidencialidad antes de la revelación de la misma por MWCapital a [*].
2. [*] se compromete a no utilizar la Información Confidencial para cualquier fin distinto a la Finalidad, sin obtener el previo consentimiento por escrito de MWCapital.

3. [*] se compromete a mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad, así como a no divulgarla a ningún tercero salvo aquellos empleados, asesores y colaboradores que requieran acceder a la misma para el desempeño de sus funciones relativas a la Finalidad, y siempre bajo un deber de confidencialidad como mínimo equivalente al regulado en este Acuerdo.
4. Ni el presente Acuerdo ni la información (incluida la Información Confidencial) que MWCapital pueda compartir con [*] implican la concesión de ninguna licencia ni derecho de propiedad intelectual, industrial y/o de cualquier otra naturaleza excepto el derecho a utilizar la Información Confidencial únicamente en la medida necesaria para la Finalidad y siempre conforme a las instrucciones de MWCapital.
5. El presente Acuerdo no impedirá a [*] la revelación de Información Confidencial a la que pueda venir obligado por ley o por orden judicial, si bien en dicho caso lo pondrá en el previo conocimiento de MWCapital, y hará todo lo posible para intentar que se otorgue un tratamiento confidencial a la misma.
6. A petición de MWCapital en cualquier momento y en todo caso a la finalización del presente Acuerdo, [*] deberá devolver, o bien destruir, según le indique MWCapital, toda copia de la Información Confidencial que tenga en su poder.
7. [*] tratará la Información Confidencial únicamente para la Finalidad y siempre conforme a la normativa aplicable, incluida la relativa a protección de datos de carácter personal.
8. El representante legal reconoce quedar informado y consiente expresamente que sus datos personales reflejados en el presente Acuerdo sean tratados por ambas entidades (respectivamente) con la finalidad de gestionar el presente Convenio. En cualquier momento, dichos interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación a su tratamiento, oposición y portabilidad ante el responsable del tratamiento que corresponda; en el caso de dirigirse a [*], a la siguiente dirección [*], o en el caso de dirigirse a MWCapital, a la dirección Pl. Pau Vila 1, Sector 2C (Edificio Palau de Mar), 08039 Barcelona; o bien también mediante correo electrónico, a la dirección dpo@mobileworldcapital.com. En caso de que los interesados así lo deseen, podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

9. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta que toda la Información Confidencial esté en dominio público.
10. El presente Acuerdo se rige por la legislación española, acordado someter someter todo conflicto resultante de la ejecución o interpretación del Acuerdo a los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a su propio fuero, si otro les correspondiere.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE TODO LO ESTABLECIDO, **[*]** firma este Acuerdo mediante firma electrónica otorgándole el mismo efecto legal que la firma manuscrita.

[*]
[Cargo]
[ENTIDAD]